



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PLENO DEL INSTITUTO
EXPEDIENTE: ITAIGro/RR/AIP/313/2021
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de octubre de 2021

- - - Razón. - Con esta fecha, la suscrita Evelyn del Carmen Puentes Flores, Secretaria de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, da cuenta al Comisionado Ponente de los autos con un escrito presentado a través del correo electrónico proyectista1@itaigro.org.mx correspondiente al proyectista de este Instituto; por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, por el que hace diversas manifestaciones y ofrece pruebas en relación al recurso citado al rubro; para que provea lo conducente. - Conste.

- - - Ahora bien, se le tiene al Sujeto Obligado por haciendo las manifestaciones y por ofreciendo las pruebas a que hace mención en su escrito, dentro del término concedido, por ello, por la vía manifestada por la parte recurrente, désele vista con la documentación remitida por el sujeto obligado, para que en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo otorgado para tal efecto, este Órgano Garante de Transparencia, acordará lo que en derecho corresponda. Esto con fundamento en el artículo 193 segundo párrafo de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

- - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó el C. Roberto Nava Castro, Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por ante la C. Evelyn del Carmen Puentes Flores, Secretaria de Acuerdos que firma y da fe.  - DOY

1